



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 033-2021 – MPC.

Contumazá, 09 de julio del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO, El Proyecto de Actividad "CONMEMORANDO EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU" presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, Proyecto de Actividad: "CONMEMORANDO EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU"; tiene como objetivo crear conciencia patriótica y de identidad en la población contumacina sobre los sucesos que dieron lugar a la independencia del Perú, a la vez que reconocer y poner en valor la participación activa de ciudadanos contumacinos y la participación de la mujer en actos patrióticos que conllevaron a la independencia del Perú;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria Nº 013-MPC-2021 del 09 de Julio del 2021;

ACORDO:

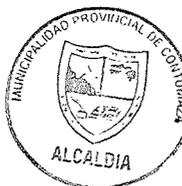
ARTÍCULO PRIMERO-APROBAR EL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD "CONMEMORANDO EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU"; bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a través de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/ 23 000.00 (VEINTITRES MIL CON 00/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la Actividad: "CONMEMORANDO EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU";

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social Abog. Noel Antenor Becerra Rojas la administración de dicho fondo.

ARTÍCULO CUARTO- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE